



Por acuerdo de la Comisión de Administración del Tribunal para Menores Infractores del Poder Judicial del Estado, en su segunda sesión ordinaria de fecha (19) diecinueve de febrero de (2019) dos mil diecinueve, y para dar cumplimiento al programa de *Justicia Abierta del Tribunal para Menores Infractores*, se emite una síntesis de la sentencia dictada el (13) trece de septiembre de (2019) dos mil diecinueve, relativa al Toca de Apelación **13SU/2019**, el cual se formó en virtud del recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público, en contra de la sentencia condenatoria de fecha nueve de julio de dos mil diecinueve, dictada por la Jueza **Segunda Especializada** del Tribunal para Menores Infractores del Poder Judicial del Estado, por la comisión del hecho que la ley señala como delito de **Robo Agravado** toda vez que a juicio del recurrente la A quo no da argumentos claros por qué resolvió imponer una sentencia menos gravosa al Adolescente acusado y porque consideró que la Representación Social no justificó la medida de sanción de internamiento.

En esa tesitura, una vez que se entró al estudio tanto de los agravios expuestos por el Agente del Ministerio Público, la contestación de los mismos por parte de la defensa privada del adolescente acusado, así como el análisis de los autos del Juicio Oral que se recurre, esta Sala Unitaria consideró los agravios **fundados y suficientes** derivado de la falta de fundamentación y motivación en sus consideraciones que diera sustento a la medida impuesta al adolescente de referencia y de igual forma se omitió valorar el interés superior del menor, por lo tanto se ordenó la reposición de la sentencia original a efecto de que emitiera una nueva sentencia en la que se contemplara los lineamientos expuestos por la Sala Unitaria y con plenitud se pronunciara respecto de la medida de sanción correspondiente al adolescente sentenciado.

Finalmente, se hace referencia que en la presente resolución emitida por esta Sala Unitaria, no se consideró necesaria la aplicación de la perspectiva de género.